



Número del consecutivo:	M.DRM-COM-097-25	
Fecha de expedición:	18 de diciembre de 2025	
Dirigido a:	ESTUDIANTES DE PREGRADO/ SECRETARIAS ACADÉMICAS	
Asunto:	FECHAS Y ACTIVIDADES PARA LA APLICACIÓN ESTIMULO POR MEJORES PROMEDIOS PERIODO ACADÉMICO 2025-2S DE LA SEDE MEDELLÍN	
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula	
Responsable:	María Zuly Zuluaiica Londoño	
Marco Normativo:	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo 008 de 2008 del CSU ARTÍCULO 58..."a. Exención de pago en pregrado. En cada periodo académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico. Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente. En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes. Reglamentado por art. 1, Resolución Rectoría 121 de 2010." Resolución 1345 de 2025 de Rectoría "Por la cual se modifica de manera transitoria y con aplicación exclusiva para el primer periodo académico de 2026 los artículos 1 y 3 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010 respecto al procedimiento para el otorgamiento del estímulo Exención de pago en pregrado y la distinción Matrícula de Honor en pregrado a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia y se adoptan otras medidas". 	
FECHA LIMITE	PROCESO	DEPENDENCIA O PERSONA ENCARGADA
Jueves 18 de diciembre de 2025	Envío de comunicado a las y los estudiantes de pregrado, con la información sobre el estímulo Mejores Promedios de Pregrado.	División de Registro y Matrícula
Viernes 19 de diciembre de 2025	Publicación en la página Web de la División de Registro y Matrícula, del listado de estudiantes candidatas y candidatos a obtener el estímulo Exención de pago en pregrado previsto en el literal a) del artículo 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.	División de Registro y Matrícula
	Envío a las Secretarías de Facultad y de Sedes de Presencia Nacional, el listado de estudiantes candidatas y candidatos a obtener el estímulo Exención de pago en pregrado en el primer periodo académico de 2026.	División de Registro y Matrícula
19, 22 y 23 de diciembre de 2025	Reclamaciones por parte de las y los estudiantes. Sólo se debe solicitar si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos , y se deben realizar por el formulario del Punto de Contacto de la Sede Medellín	Estudiante

Hasta 29 de enero de 2026	<p>Enviar la resolución, la cual incluirá el listado definitivo de las y los estudiantes a quienes se les otorgará la exención de pago de matrícula por concepto del otorgamiento del estímulo Exención de pago en pregrado en el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2026-1S</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las y los estudiantes que no renueven su matrícula en el periodo académico 2026-1S, deben realizar la solicitud mediante el formulario del Punto de Contacto de la Sede Medellín, en el siguiente periodo académico donde desee renovar la matrícula.- Las y los estudiantes que cursaron movilidad en el periodo académico 2025-2S, después de tres (3) días de haber sido actualizada la historia académica, con las asignaturas reconocidas y de su confirmación, deben verificar si cumple con las condiciones para recibir el estímulo, y deben presentar la solicitud ante la Secretaría de la Facultad	Secretaría de Facultad
Hasta el 2 de marzo de 2026	Inclusión del estímulo y la observación en la historia académica.	Secretaría de Facultad